Pitalito, 24 de noviembre de 2022.

Señor:
DUVAN GOMEZ MUÑOZ
Almacenista
Biorgánicos del Sur del Huila S.A E.S.P.

Asunto: Designación como supervisor de la orden de suministro No. 005 de 2022.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se celebró la orden de suministro No. 005 de 2022, con OSCAR EDUARDO MARLES ROJAS me permito delegar la supervisión del mismo en lo concerniente a la parte técnica y administrativa; sobre el cumplimiento del objeto; para lo cual podrá consultarlo con sus anexos en la plataforma de SECOP II.

Así mismo le recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Las responsabilidades como supervisor del contrato se encuentran consagradas en el Artículo 20 del Acuerdo 007 del 16 de septiembre de 2022[1], dentro de las cuales se encuentran la elaboración de las respectivas actas de iniciación, actas complementarias en las cantidades inicialmente pactadas, actas de suministro o de servicios, actas de entrega, actas de suspensión, actas de reinicio, actas de recibo final y acta de liquidación.

De este modo, puede impartir instrucciones al contratista y formular los requerimientos a que haya lugar, todo esto tendiente a asegurar que se de el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

JOSE RICARDO VILLARREAL ARTUNDUAGA
Gerente

Proyectó: Helen Katherine Pulido Rodríguez
Jefe Administrativo y de Contratación

24/11/2022

[1] *Por medio del cual se actualiza, ajusta y compila el manual de contratación de Biorgánicos Del Sur Del Huila S.A. E.S.P*